



## Alcaldía de Medellín

### UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS

#### ¿Cuál es la misionalidad de la Unidad de Niñez?

La misionalidad de la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de la Subsecretaría de Grupos Poblacionales, es la protección integral de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias, a través de procesos de promoción de sus derechos, prevención de los riesgos y acciones de mitigación y restablecimiento en los casos de vulneración,

#### ¿Con qué programas y proyectos cuenta la Unidad de Niñez?

La Unidad de niñez cuenta con los siguientes proyectos y programas

- 1. LA MAGIA DE JUGAR ES SANAR:** Brinda atención humanizada a las niñas, niños y adolescentes y sus familias víctimas de violencias sexuales, desde un enfoque integral y diferencial, bajo el modelo de jugar para sanar.
- 2. MEDELLÍN CUIDA SUS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:** Implementa servicios de atención que permiten iniciar o dar continuidad a la ruta de restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados y a sus familias; bajo los principios de eficiencia, efectividad y eficacia. (Cuenta con 3 líneas estratégicas:
  - Línea de Promoción de los Derechos y Prevención de las Vulneraciones.
  - Línea de Atención para el restablecimiento de derechos.
  - Línea de articulación e incidencia de la política pública de infancia y adolescencia.
  - Línea Transversal para la Gestión de la Información y el conocimiento.
- 3. MODALIDAD TRANSITORIA:**
  - **CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y DERIVACIÓN:** Garantiza la protección inmediata a niñas, niños y adolescentes entre 7 y 17 años, en situación de amenaza o vulneración de derechos; a través de una medida transitoria, iniciando o dando continuidad a la ruta de restablecimiento de derechos.
  - Hogar de paso 1
  - Hogar de paso 2
- 4. MODALIDAD INTERNADO:** Atención de niñas, niños y adolescentes que se encuentren afectados por el trabajo infantil; modalidad externado.
  - Casa Vida 2
  - Hogar Amaras
  - Hogares Especializados





## Alcaldía de Medellín

### ¿Cómo acceder a los programas y proyectos de la Unidad de Niñez?

Requisitos y documentos que se requieren para acceder a los servicios de la Unidad de Niñez:

#### 1. Atención transitoria en alojamiento, alimentación y acompañamiento psicosocial a niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados, y/o amenazados

Debido a que al servicio solo se puede acceder por remisión directa de una autoridad competente, no hay pasos a seguir por el usuario para acceder a estos servicios.

- Boleta de Ingreso: Expedida por defensores y comisarios.
- Informe de Policía de Infancia: Solo en caso que el caso sea referido por estos.
- Carta de Salud: Expedida por defensores y comisarios.
- Registro Civil si se cuenta con él.

#### 2. Promoción de la participación e incidencia política de niñas, niños y adolescentes.

- Estar en el rango de edad de 7 y 17 años
- Residir en el Municipio de Medellín. (El proyecto se realiza en todas las comunas y corregimientos de la ciudad)

#### 3. Atención a las familias o red de apoyo de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de riesgo o vulneración de derechos.

Debido a que al servicio solo se puede acceder por remisión directa de una autoridad competente u oficios de remisión de los programas de la Unidad de Niñez, no hay pasos a seguir por el usuario para acceder a estos servicios. Se debe especificar que la población a atender esta en todo rango etario, ya que el servicio se brinda a todo aquel que haga parte de la familia.

Según el caso debe contar con:

- Remisión por autoridad competente: Defensoría de Familia y Comisarias.
- Oficio de remisión realizado desde programas de la Unidad de Niñez.
- Derecho de petición dirigido a la Alcaldía de Medellín

#### 4. Atención especializada a niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados, inobservados y/o amenazados

Debido a que al servicio solo se puede acceder por remisión directa de una autoridad competente, denuncias directas al 123 social o solicitudes de servicios priorizadas, no hay pasos a seguir por el usuario para acceder a estos servicios. La población a la cual se dirige el servicio son las niñas, niños y adolescentes caracterizados en el objeto del servicio.

Según el caso debe contar con:

- Remisión por autoridad competente: Defensoría de familia y Comisarias.
- Denuncias directas al 123 social
- Solicitudes de servicios priorizadas.

#### 5. Promoción de derechos y prevención de sus vulneraciones para niños, niñas y adolescentes (NNA)



## Alcaldía de Medellín

- Estar en el rango de edad 7 y 17 años
- Residir en el Municipio de Medellín en los sectores donde se desarrolla el proyecto.

### ¿Qué es el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes?

El desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes se entiende como el reconocimiento de sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato. El desarrollo del principio del interés superior (artículo 7 ley 1098 de 2006) ocurre cuando las niñas, los niños y adolescentes CRECEN en entornos que favorecen su desarrollo, DISFRUTAN del nivel más alto posible de salud, PARTICIPAN en procesos de educación y formación integral, CONSTRUYEN su identidad, GOZAN y cultivan sus intereses por las artes, EXPRESAN libremente sus sentimientos ideas y opiniones, REALIZAN prácticas de autoprotección y CONSTRUYEN su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

### ¿Qué debemos hacer ante una situación de presunta Inobservancia, Amenaza o Vulneración de derechos a Nuestras Niñas, Niños y Adolescentes?

Cuando se presenta alguna presunta situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de Medellín, entre ellas violencia intrafamiliar, consumo de sustancia psicoactivas, abuso sexual, negligencia o abandono físico, emocional y psicoafectivo entre otros, se requiere atención por parte del estado.

Para ello importante activar la ruta de atención, poniendo el conocimiento la presunta situación para salvaguardar los derechos fundamentales de las niñas, los niños y adolescentes, brindar una atención integral por parte de las autoridades administrativas competentes, comisarías o defensorías de familia, quienes adopte medidas de protección, la verificación de la garantía de derechos de la niña, niño o adolescente, y de considerarlo pertinente, inicie el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), salvaguardado el interés superior del NNA y la protección integral.

### Ante una situación de presunta Inobservancia, Amenaza o Vulneración de derechos a Nuestras Niñas, Niños y Adolescentes, ¿cómo activo la ruta?

Se puede presentar a través de los canales de atención de las autoridades administrativas en forma directa, bien sea en forma presencial en los Centros Zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ubicados en las diferentes comunas de la ciudad, o comunicarse 141, 018000918080, (1)4377630 o por WhatsApp 3208655450; o asistir a la Comisaría de Familia del lugar de residencia o las más cercana de la Niña, el Niño o el Adolescente, mediante el correo electrónico [Comisariasmedellin@medellin.gov.co](mailto:Comisariasmedellin@medellin.gov.co) para que se inicie la correspondiente atención en interés superior de la niñez y adolescencia.

Además, desde la Secretaría de Inclusión Social, Familia y derechos humanos a través de la Subsecretaría de Grupos Poblacionales cuenta con la Línea 123 Social y/o Unidad de Niñez, esta última mediante los equipos en territorio (Constatación, Atención en Territorio, Promoción y prevención, etc.), encargados de activar la ruta integral de atención en justicia, salud y protección





## Alcaldía de Medellín

ante alguna presunta situación de amenaza o vulneraciones derechos de las niñas niños o adolescentes a través de los siguientes canales:

A través de los canales de atención de servicio al ciudadano (Línea única de atención al ciudadano 4444144 o 018000411144, email: [atención.ciudadano@medellin.gov.co](mailto:atención.ciudadano@medellin.gov.co), etc.) se realiza el reporte de la situación de presunto amenaza o vulneración de derechos de la niña, niño o adolescente; se asigna a la Unidad de Niñez, quienes mediante uno de los equipos en territorio (Constatación, Atención en Territorio, Promoción y prevención, etc.) realizará la constatación.

Línea 123 Social, la cual es la encargada de recibir las solicitudes ciudadanas que tienen que ver con los diferentes grupos poblacionales (adulto mayor, personas en condición de discapacidad, habitante de calle, indígenas, niñas, niños y adolescentes, entre otros).

### **¿Cómo identificar en Medellín a cuál autoridad administrativa se da a conocer la situación de presunta Inobservancia, Amenaza o Vulneración de derechos a Nuestras Niñas, Niños y Adolescentes?**

En el municipio concurren las dos autoridades, siendo el criterio diferenciador de competencias entre el Defensor y el Comisario de Familia establecido en la Ley 1098 de 2006 modificada por Ley 1878 de 2018 concordado con el artículo 2.2.4.9.1 del Decreto 1069 de 2015 *“por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de justicia y del derecho”*. Siendo entonces, la Comisaria de Familia la encargada de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes y demás miembros de la Familia, en las circunstancias de maltrato, amenaza o vulneración de derechos suscitados en el contexto de violencia intrafamiliar y, cuando las circunstancias mencionadas sea suscitados en un contexto diferente a la violencia intrafamiliar es el Defensor de Familia el competente o encargado de prevenir, garantizar, restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Es la autoridad administrativa competente, quien define la apertura o no de un proceso de administrativo de restablecimientos de derecho (PARD) de acuerdo al informe de la verificación de la garantía de derechos del NNA que realice su equipo técnico interdisciplinario y determina cual es la (s) medida (s) de protección provisional o definitiva de protección, las cuales están señaladas en el artículo 53 de la Ley 1098 de 2006.

### **¿Qué se debe tener en cuenta para hacer la solicitud?**

Claridad en la información a reportar, para que los profesionales encargados de realizar la constatación la realicen una atención oportuna en el territorio de Medellín, se propone suministrar en forma anónima o no, son los siguientes:

- Dirección
- Puntos de referencia
- Comuna y barrio
- Teléfono de contacto
- Nombre de la NNA
- Nombre del padre, madre o acudiente
- Descripción de la situación reportada.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

### EQUIPO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS

#### 1. ¿Cuáles acuerdos sustentan Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional en Medellín?

- **Acuerdo 038 de 2005** “Se establece e institucionaliza en el Municipio de Medellín la Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, que garantice el acceso de la población a una alimentación balanceada en cantidad e inocuidad para el consumo”.
- **Acuerdo 100 de 2013** “Por medio del cual se complementa el acuerdo municipal 038 de 2005 que establece la política pública de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional en Medellín”.

#### 2. ¿Qué es bono alimentario y cuál es el valor aproximado (\$) del bono alimentario para el año 2020?

Es la atención alimentaria y nutricional brindada a la población vulnerable de la ciudad, a través de la entrega de bonos alimentarios, los cuales se priorizan en el marco del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

El Bono familiar tiene un valor de: \$256.250

El Bono personal solo fue priorizado por comuna 10 tiene un valor de \$128.100

#### 3. ¿Cuáles son las comunas priorizadas con recursos del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo para el proyecto bono alimentario durante la vigencia 2020?

COMUNA	POBLACIÓN
2 SANTA CRUZ	FAMILIAS
3 MANRIQUE	FAMILIAS
4 ARANJUEZ	FAMILIAS
5 CASTILLA	FAMILIAS
6 DOCE DE OCTUBRE	PERSONA MAYOR DISCAPACIDAD
7 ROBLEDO	FAMILIAS
8 VILLA HERMOSA	FAMILIAS
9 BUENOS AIRES	FAMILIAS
10 LA CANDELARIA	FAMILIAS UNIPERSONAL





## Alcaldía de Medellín

11 LAURELES ESTADIO	FAMILIAS
12 LA AMÉRICA	FAMILIAS
15 GUAYABAL	FAMILIAS
16 BELEN	FAMILIAS
60 SAN CRISTOBAL	FAMILIAS
70 ALTAVISTA	FAMILIAS
80 SAN ANTONIO DE PRADO	FAMILIAS

#### 4. ¿ Qué alimentos se pueden comprar con el bono alimentario?

El bono alimentario se representa a través de un impreso que se compone de desprendibles que permite a los participantes redimir alimentos según sus preferencias y necesidades, donde pueden comprar: carne, frutas, verduras, raíces, plátanos y tubérculos, salsamentaría, granos, cereales y abarrotes

#### 5. ¿Cuáles es el número telefónico y dirección del Equipo de Seguridad Alimentaria?

Equipo de Seguridad Alimentaria Calle 44 A #75-104 Barrio Velódromo Teléfono 3855555 ext. 5444 Horario de atención: lunes a jueves: 7:30am a 12:30m y 1:30pm a 5:00pm viernes: 7:30am a 12:30pm y 1:30pm a 4:30pm

#### 6. ¿Cómo ingreso al proyecto de Apoyo Nutricional para Población Vulnerable?

El proyecto de Apoyo Nutricional para Población Vulnerable atiende diversos grupos poblacionales, los cuales son remitidos por las unidades y/o equipos de trabajo de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos u otras dependencias de la Alcaldía de Medellín; por ende, los criterios de ingreso varían según los lineamientos o normatividad vigente que maneje cada dependencia, ya que son ellos quienes envían la base de datos con la población focalizada y verificada al Equipo de Seguridad Alimentaria.

Los grupos poblacionales que actualmente son atendidos son:

- **Personas Mayores**

Los requisitos son definidos por el Equipo de Asistencia Social a Personas Mayores, por lo tanto, la entrega del servicio está sujeta a la base de datos que se envía desde dicha dependencia a Seguridad Alimentaria.

#### Requisitos

1. Ser mayor de 60 años.
2. Estar en la base de datos del SISBEN de la ciudad de Medellín versión vigente, o estar en el listado censal.





## Alcaldía de Medellín

3. No pertenecer al régimen contributivo de salud en calidad de cotizante o beneficiario
4. No recibir pensión, renta o jubilación
5. No tener pena privativa de la libertad por una autoridad judicial.
6. No encontrarse institucionalizado en los modelos de Larga Estancia del Equipo de Personas Mayores.
7. No tener propiedades o porcentajes de participación en estas, mayores a 50.000.000 millones de pesos, (Registradas en catastro municipal).

- **Víctimas del Conflicto Armado**

Los requisitos son definidos por el Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del conflicto armado, por lo tanto, la entrega del servicio está sujeta a la base de datos que periódicamente se envía desde dicho equipo a Seguridad Alimentaria.

Requisitos:

1. Personas residentes permanentemente en la ciudad de Medellín
2. Personas reconocidas como víctimas que estén incluidas en el Registro Único De Víctimas -RUV

### **EQUIPO DE DISCAPACIDAD – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS**

#### **¿Qué acciones se realizan desde el Equipo de discapacidad?**

En el Equipo de Discapacidad, ofrecemos servicios de habilitación, rehabilitación, procesos de participación ciudadana y promovemos los derechos de las personas con discapacidad, familias y cuidadores de la ciudad de Medellín.

Nuestro objetivo es coordinar la implementación de la Política Pública para la inclusión social de las personas con discapacidad del municipio de Medellín, orientar y asesorar a la población en la oferta de servicios de la ciudad, mejorando su calidad de vida y posibilitando la inclusión familiar, social y laboral.

#### **¿Cuáles son los proyectos que tiene el Equipo de Discapacidad?**

Los proyectos y servicios que tiene el Equipo de Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, para las personas con discapacidad son los siguientes:

- Implementación de la Política Pública para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Medellín.
- Orientación y Seguimiento.
- Ser Capaz en Casa.
- Apoyo Económico.
- Habilitación – Rehabilitación a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual (Centro Integrado)
- Orientación Sociolaboral.





## Alcaldía de Medellín

- Emprendimiento a personas con discapacidad.
- Emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad.
- Acompañamiento psicosocial a personas con discapacidad.
- Acompañamiento psicosocial a cuidadores de personas con discapacidad.
- Rehabilitación Funcional.

### ¿Qué debo hacer para acceder a los servicios del Equipo de Discapacidad?

Para acceder a los servicios del Equipo de Discapacidad las personas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Realizar la postulación a los proyectos de interés.
- Ser persona con discapacidad y/o cuidador de persona con discapacidad.
- Tener entre 0 hasta los 59 años (puede variar según los requisitos de cada proyecto).
- Residir permanentemente en el municipio de Medellín.
- Estar registrado en el Sistema de Beneficiarios SISBEN en el Municipio de Medellín con la última versión.
- Estar en el régimen de salud subsidiado o contributivo, en este último caso solo se tendrán en cuenta las personas que son beneficiarias.
- No debe ser cotizante, ni recibir pensión.

Las jornadas de postulación a los diferentes proyectos del Equipo de Discapacidad, se realizan durante los primeros meses de cada año; para ello se debe aportar la siguiente documentación que soporte el cumplimiento de requisitos:

1. Documento de identidad de la persona con discapacidad y/o del cuidador (persona de apoyo o acudiente), según el caso.
  - De 0 a 7 años con registro civil de Nacimiento.
  - De 7 a 17 años con la Tarjeta de Identidad.
  - De 18 a 59 años con Cedula de Ciudadanía.
2. Registro civil de nacimiento para menores de edad.
  - Cuando sea menor de edad y el representante legal es el padre o la madre, puede acreditar el parentesco sólo con el registro civil de nacimiento.
  - En caso de no existir los padres del menor de edad y los cuidados personales los asume un familiar, se aceptará constancia emitida por el ICBF.
  - Cuando sea mayor de edad, debe emitir un documento, con firma y/o huella autorizando a la persona de apoyo para los trámites; incluyendo el cobro de apoyo económico.
3. Documento expedido por la EPS que evidencie el diagnóstico de la persona con discapacidad (con vigencia no mayor a 3 años).
4. Cuenta de servicios públicos de la vivienda donde reside la persona con discapacidad.
5. Registro en el Sistema de Beneficiarios SISBEN en el Municipio de Medellín con la última versión.

Nota: para postularse Apoyo Económico se debe aportar certificado vigente de asistencia a procesos de educación formal o habilitación/rehabilitación, generado por entidades que estén legalmente constituidas y habilitadas para prestar este tipo de servicios.







## Alcaldía de Medellín

Posteriormente, el Equipo de Discapacidad, hará una revisión de la solicitud, verificación del cumplimiento de requisitos, y priorización según cupos asignados.

### **¿En qué consiste el proyecto de Política Pública?**

Este proyecto coordina la implementación de la Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Municipio de Medellín, con el fin de contribuir al ejercicio de sus derechos e inclusión social a través de procesos participativos, intersectoriales e interinstitucionales que cuentan con la participación de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores, enlaces de la administración municipal y organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad.

### **¿En qué consiste el proyecto de Orientación y Seguimiento?**

Responde a las solicitudes de atención ciudadana de acuerdo a las necesidades identificadas, está enfocada a la garantía de los derechos de la población con discapacidad de la ciudad de Medellín, orientando y realizando un seguimiento enmarcado en las rutas de acceso a derechos y oferta de servicios de ciudad. Adicionalmente este proyecto tiene dos grandes componentes los cuales son: accesibilidad universal y orientación sociolaboral.

### **¿En qué consiste el servicio de Orientación Sociolaboral? ¿Y cuáles son los requisitos para acceder al mismo?**

Se realiza un perfil ocupacional, con el fin de mirar las competencias y habilidades de la persona con discapacidad, para ser orientado hacia entidades que ofrezcan formación o intermediación en el proceso de inclusión laboral.

Es importante aclarar que este componente no garantiza el empleo a las personas que participan en la evaluación, ya que su alcance es evaluar las habilidades y capacidades laborales de la persona y orientar frente a rutas de empleabilidad hacia las oficinas de empleo públicas y privadas.

Requisitos específicos:

- Realizar la postulación en las fechas definidas por el equipo de discapacidad o solicitar orientación sociolaboral.
- Ser persona con discapacidad.
- Ser mayor de 18 años hasta los 59 años.

### **¿En qué consiste el componente de Accesibilidad Universal?**

Este componente busca promover la accesibilidad universal; orientando a entidades públicas, privadas y comunidad en general frente a las diferentes características que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, para ser utilizados en condiciones de comodidad, seguridad e igualdad para todas las personas, de la forma más autónoma y natural posible; realiza acciones de acompañamiento, asesoría técnica y concientización en diferentes espacios de ciudad e instancias de participación donde se requiera de sus conocimientos técnicos, en pro de generar buenas prácticas que permitan la construcción y/o adecuación de entornos accesibles.

### **¿En qué consiste el proyecto de Apoyo económico para personas con discapacidad? ¿Y cuáles son los requisitos para acceder al mismo?**



## Alcaldía de Medellín

El proyecto de Apoyo Económico es un reconocimiento monetario de forma bimensual por cinco ocasiones al año a personas con discapacidad que certifiquen la asistencia a procesos de rehabilitación en entidades que estén legalmente constituidas y habilitadas para prestar estos servicios, los cuales pueden ser procesos funcionales, de educación o de capacitación.

Es importante aclarar que la asignación y reconocimiento del apoyo económico se encuentra sujeta a disponibilidad de recursos, no tiene el carácter de manutención personal o familiar, como tampoco está establecida legalmente como una pensión temporal o vitalicia.

Requisitos específicos:

- Realizar la postulación en las fechas definidas por el Equipo de Discapacidad
- Ser persona con discapacidad
- Tener entre 0 hasta los 59 años de edad.
- Asistir a procesos de habilitación y/o rehabilitación.

### **¿En qué consiste el proyecto Ser Capaz en casa? ¿Y cuáles son los requisitos para acceder al mismo?**

Ser Capaz en Casa: busca favorecer la habilitación, rehabilitación, equiparación de oportunidades, autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad severa del municipio de Medellín, sus familias y personas cuidadoras; a través de un equipo interdisciplinario, compuesto por profesionales de las áreas de psicología, trabajo social, nutrición, fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional, enfermería, odontología e higiene oral. El objetivo es beneficiar a esta población con procesos de rehabilitación, acompañamiento en las dinámicas familiares, orientación psicosocial, participación, cuidado, autocuidado, salud física y mental.

Requisitos específicos:

- Presentar una condición de discapacidad severa y permanente: Para la verificación de este requisito el usuario deberá aportar el diagnóstico médico donde conste la condición de discapacidad corroborada por los profesionales.
- Requerir el acompañamiento permanente de un cuidador para realizar actividades de la vida diaria básicas e instrumentales. En caso de no contar con un cuidador y requerir el proyecto, se hará análisis del caso y revisión de la red de apoyo con que se cuenta en la comunidad.

### **¿En qué consiste el servicio de Acompañamiento psicosocial a cuidadores de personas con discapacidad? ¿Y cómo puedo acceder al mismo?**

El Acompañamiento psicosocial a cuidadores de personas con discapacidad, comprende atenciones individuales y atenciones grupales, el objetivo principal de esta acción es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas cuidadoras, busca crear y promover condiciones que faciliten el desarrollo de los recursos propios de las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores; para afrontar o resolver situaciones complejas, problemáticas o de difícil manejo, con el objetivo de fortalecer su proyecto de vida, su desempeño personas, su rol familiar, social y sus capacidades.

Requisitos:

- Ser mayor de 18 años, con cedula de ciudadanía original, independiente en su capacidad funcional y con autonomía en la toma de decisiones.





## Alcaldía de Medellín

- El cuidador debe ser el apoyo permanente para las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria de la persona con discapacidad.
- Tener disponibles horas semanales para la asistencia a las sesiones individuales y grupales.
- Tener aseguramiento en salud, en el régimen contributivo o subsidiado.

### **¿En qué consiste el servicio de Acompañamiento psicosocial a personas con discapacidad? ¿Y cómo puedo acceder al mismo?**

El Acompañamiento psicosocial a las personas con discapacidad, comprende atenciones individuales y atenciones grupales, el objetivo principal de esta acción es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, busca crear y promover condiciones que faciliten el desarrollo de los recursos propios de las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores; para afrontar o resolver situaciones complejas, problemáticas o de difícil manejo, con el objetivo de fortalecer su proyecto de vida, su desempeño personas, su rol familiar, social y sus capacidades.

Requisitos específicos:

- Ser persona con discapacidad.
- Ser mayor de 18 años, con cedula de ciudadanía original, independiente en su capacidad funcional y con autonomía en la toma de decisiones.
- Tener disponibles horas semanales para la asistencia a las sesiones individuales y grupales.
- Tener aseguramiento en salud, en el régimen contributivo o subsidiado.

### **¿En qué consiste el proyecto de Rehabilitación funcional? ¿Y cómo puedo acceder a este proyecto?**

Busca favorecer y promover el desarrollo de la máxima independencia y autonomía, en el marco del modelo (AVD) Actividad de la Vida Diaria, en aras de preparar a la persona, familia y/o cuidador para el uso adecuado de las tecnologías de asistencia, el goce efectivo de derechos y la participación e inclusión en diferentes entornos.

Requisitos específicos:

- Presentar una condición de discapacidad permanente por movilidad reducida, o presentar algún tipo de limitación en su capacidad para acceder a un espacio o para moverse dentro del mismo, salvar desniveles o alcanzar objetos situados en alturas normales.
- No recibir, ni tener radicada ninguna solicitud de reconocimiento de pensión.
- No haber recibido en los últimos dos años, el aditamento solicitado por parte del proyecto, del sistema general de salud u otros programas.

Vida independiente:

- Ser usuarios de silla de ruedas manual.
- Lesión medular - La lesión medular, debe ser de c5 hacia abajo Mielomeningocele- espina bífida-
- Personas que estén entre los 18 y 59 años





## Alcaldía de Medellín

- Los menores de edad (12 a 17 años) deben tener permiso por escrito de sus padres y/o ser acompañados por los mismos o un adulto cuidador, que evidencie la responsabilidad, familiaridad o relación con la PcD a través de una carta o autorización para su acompañamiento.

### **¿En qué consiste el proyecto Atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual (Centro Integrado) ¿y cómo puedo acceder a este proyecto?**

- Realiza procesos de habilitación/rehabilitación dirigidos a menores de edad con discapacidad intelectual leve o moderada entre los 7 años y 17 años de edad, a través de los siguientes servicios: atención interdisciplinaria, acompañamiento pedagógico, semilleros en diferentes artes y oficios, así como acompañamiento familiar y gestión interinstitucional, promoviendo la autonomía, participación, y conducta adaptativa en los niños, niñas y adolescentes.
- Requisitos específicos:
  - Edad: entre los 7 y 17 años, 11 meses y 29 días.
  - No ser beneficiario de programas o proyectos de entidades públicas o privadas que contenga este mismo objeto social.
  - No recibir el Apoyo Económico brindado por la Alcaldía de Medellín a través del Equipo de Discapacidad.
  - Posterior a la verificación de los requisitos anteriores, el equipo interdisciplinario procede a dar concepto técnico favorable de ingreso, previa consideración de los siguientes criterios:
    - Tener discapacidad intelectual leve o moderada, certificada por una entidad competente.
  - En el caso de los NNA con diagnóstico psiquiátrico asociado, se deberá soportar el control clínico y adherencia al medicamento (historia clínica y fórmula médica).
  - Tener independencia en actividades básicas cotidianas y de la vida diaria.
  - No estar asistiendo a ninguna modalidad educativa.
  - Contar con cuidador y/o familiar comprometido y responsable de acompañar cada una de las actividades del proyecto.

### **¿En qué consiste el proyecto de Emprendimiento a personas con discapacidad? ¿Y cómo puedo acceder al mismo?**

Promueve y orienta iniciativas de las personas con discapacidad entre los 18 años hasta los 59 años para la creación y fortalecimiento de proyectos productivos que permita mejorar su calidad de vida.

Requisitos específicos:

- Ser una Persona con Discapacidad.
- Tener entre 18 y 59 años, se aprobarán casos excepcionales previos a evaluación.
- El nivel socioeconómico estrato 1, 2 y 3, se aprobarán casos excepcionales previos a evaluación.





## Alcaldía de Medellín

- No puede haber recibo durante los últimos 3 años incentivos económicos derivados de otros programas y/o proyectos de la Alcaldía de Medellín y entidades descentralizadas que estén relacionados con el tema de emprendimiento.
- Contar con conocimientos básicos de lectoescritura, comprensión lectora y matemáticas.
- Tener el conocimiento práctico para desarrollar un negocio y/o contar con iniciativas para crear o fortalecer una unidad productiva en los sectores comerciales (marroquinería, bisutería, marquería, tarjetería, belleza, confección, alimentos). Para otras iniciativas la PcD debe contar con el conocimiento y la experiencia del sector y si es necesario acreditarlo.
- Contar con interés y compromiso con el proyecto.
- Contar con disponibilidad de tiempo, para asistir de dos a tres veces a la semana según sea necesario, ya sea en la mañana o en la tarde.

### **¿En qué consiste el proyecto de Emprendimiento a cuidadores? ¿Y cómo puedo acceder al mismo?**

Promueve y orienta iniciativas de los cuidadores de personas con discapacidad entre los 18 años hasta los 59 años, para la creación y fortalecimiento de proyectos productivos que permita mejorar su calidad de vida.

#### Requisitos:

- Ser cuidador de persona con discapacidad.
- Ser mayor de edad (18 o más).
- El nivel socioeconómico estrato 1, 2 y 3 (se aprobarán casos excepcionales previos a evaluación).
- No puede haber recibo durante los últimos 3 años incentivos económicos derivados de otros programas y/o proyectos de la Alcaldía de Medellín y entidades descentralizadas que estén relacionados con el tema de emprendimiento.
- Contar con conocimientos básicos de lectoescritura, comprensión lectora y matemáticas.
- Tener el conocimiento práctico para desarrollar un negocio y/o contar con iniciativas para crear o fortalecer una unidad productiva en los sectores comerciales (marroquinería, bisutería, marquería, tarjetería, belleza, confección, alimentos). Para otras iniciativas debe contar con el conocimiento y la experiencia del sector y si es necesario acreditarlo.
- Contar con interés y compromiso con el proyecto.
- Contar con disponibilidad de tiempo, para asistir de dos a tres veces a la semana según sea necesario, ya sea en la mañana o en la tarde.

### **¿Cuáles son los canales de atención a la ciudadanía?**

Belén Las Playas  
Carrera 72 N° 11 – 11\*  
Teléfono: 385 55 55 ext. 4206, 4218, 4215  
Medellín. Colombia

Parque Juanes de la Paz  
Carrera 65 # 96 – 10\*  
Teléfono: 385 55 55 Ext. 4216, 9689 y 9691  
Medellín. Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Centro Integrado – San Cristóbal  
Calle 64A # 127 – 32  
Teléfono: 4270542 – 4274735  
Medellín. Colombia

Correo electrónico: [equipo.discapacidad@medellin.gov.co](mailto:equipo.discapacidad@medellin.gov.co)

\*A causa de la emergencia social por Covid 19, la atención presencial presenta restricciones, por esta razón, lo invitamos a utilizar otros canales de comunicación.

### UNIDAD FAMILIA MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DDHH

#### 1. ¿Qué es la Estrategia de Volver a Casa?

Las actividades que se desarrollan en Volver a Casa, buscan restablecer o fortalecer los vínculos afectivos de las personas y comunidades, que se encuentran en riesgo o en condiciones de desarraigo de sus núcleos familiares, entendiendo el papel de las redes de apoyo y las personas acompañadas que conforman la familia, como un factor que contribuye al desarrollo integral de un Estado.

La estrategia Volver a Casa es desarrollada por Gestores Territoriales que acompañan a las familias, a través de acciones contempladas en la Guía Metodológica, documento que consigna lineamientos Técnicos, metodológicos y conceptuales basados en la Política Pública para la Familia del Municipio de Medellín. Las actividades de la estrategia son desarrolladas mediante el Subcomponente de Acompañamiento Psicosocial para el Fortalecimiento y Restablecimiento de Vínculos.

Cabe aclarar que, por efectos de la Pandemia mundial COVID-19, Volver a Casa se ajusta a los lineamientos que emita el Ente Territorial sobre este tema, por tanto, las actividades se realizarán de manera presencial y/o virtual o telefónica, según sea el caso.

#### 2. ¿Cuál es el criterio de focalización?

Personas institucionalizadas que hayan adelantado proceso de resocialización y/o restablecimiento de derechos en la dependencia de la que proviene, mostrando un avance en las etapas del programa al que pertenece.

#### 3. ¿Cuál es la población objeto?

Acompañar a las familias que se encuentran en riesgo o en condiciones de desarraigo de sus núcleos familiares y sociales, facilitando el fortalecimiento y restablecimiento de los vínculos con sus redes de apoyo.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

### 4. ¿Cuándo egresa una persona o familia del acompañamiento?

En la estrategia Volver a Casa, no egresa, cumple un proceso de acompañamiento donde se aplicó un plan de trabajo psicosocial, la actividad oscila entre 10 a 15 acompañamientos.

### 5. Cuanto tiempo dura el acompañamiento (tiempo- sesiones):

Entre 10 a 15 sesiones.

### 6. ¿Por qué es una Estrategia Misional Volver a Casa?

Acompañar a las familias que se encuentran en riesgo o en condiciones de desarraigo de sus núcleos familiares y sociales, facilitando el fortalecimiento y restablecimiento de los vínculos con sus redes de apoyo.

### 7. ¿Cuántos Subcomponentes tiene la Estrategia Volver a Casa?

Tiene un sub componente y es: Subcomponente acompañamiento psicosocial para el fortalecimiento y restablecimiento de vínculos, el cual tiene como objetivo realizar acompañamiento psicosocial para el fortalecimiento y restablecimiento de vínculos, a familias que se encuentran en riesgo o en condiciones de desarraigo de sus núcleos familiares y sociales, la categoría de vínculos considerados en la Estrategia es: los vínculos afectivos, social-comunitarios, jurídicos y económicos.

### 8. ¿Qué son los Centros Integrales de Familia?

Los CIF se proyectan como espacios de gestión, articulación y acercamiento de oportunidades, que, de la mano con aliados, trabajan para dar respuesta a las necesidades y situaciones de las familias en aras de lograr procesos de inclusión y equidad social, propiciando el buen vivir en familia desde el fortalecimiento de vínculos y el mejoramiento de las condiciones de vida.

La intención es que por medio de los CIF se logre fortalecer a las familias de Medellín como grupo fundamental de formación de seres humanos y como sujeto colectivo de derechos, a través de actividades que favorezcan el intercambio de saberes, creencias y pautas de conducta en el medio familiar así como de gestión a nivel comunitario, y en donde además, se adquieran elementos para el reconocimiento de sus derechos y deberes como sujeto colectivo; orientaciones para el mejoramiento de la dinámica familiar y estrategias para el fortalecimiento individual.

### 9. ¿Qué es el Acompañamiento Psicosocial?

Con este componente se procura fomentar el desarrollo de las familias a través de la gestión de la oferta institucional y de acciones de acompañamiento psicosocial, con la participación activa de las mismas, potencializando su capacidad de agencia como actores responsables de su propio desarrollo.

### 10. ¿Cuál es el criterio de focalización en Acompañamiento psicosocial?





## Alcaldía de Medellín

Solo se tiene como requisito ser población sisbenizada perteneciente al municipio de Medellín, dicha atención se realiza a los diferentes grupos poblacionales que habitan en la ciudad de Medellín.

### 11. ¿Cuánto tiempo puede durar una atención psicosocial?

Puede durar entre 1 sesión y 8 sesiones, sin embargo, el profesional tiene la facultad de extender dicha atención si lo cree necesario hasta 14 sesiones.

### 12. ¿En cuántos subcomponentes se divide la estrategia misional acompañamiento psicosocial?

Se divide en dos subcomponentes Acercamiento de oferta institucional y oportunidades y Acompañamiento individual, familiar y grupal.

### 13. ¿Cuál es el objetivo de la Estrategia de Acompañamiento Familiar?

Contribuir a la superación de la pobreza multidimensional y monetaria de las familias más vulnerables de Medellín, movilizando su capacidad de agencia, a través de una estrategia de acompañamiento familiar, acercamiento de oportunidades, afianzamiento de vínculos familiares y fortalecimiento de las capacidades desde un enfoque diferencial y de derechos.

### 14. ¿Cuál es el criterio de focalización?

Familias en situación de pobreza extrema.

### 15. ¿Cuál es la población objeto?

Hogares vulnerables que vivan en la Ciudad de Medellín y sus cinco corregimientos, clasificados en el SISBEN versión 3, con un puntaje de 47.99 igual o inferior y que no hayan recibido el acompañamiento familiar.

### 16. ¿Cuándo egresa una persona o familia del acompañamiento familiar?

La promoción de las familias se determina cuando cuenta con las capacidades para continuar de manera autónoma, a través de la medición de 2 condiciones: Condición necesaria (Asociada al cumplimiento del 77% de los logros a la superación de la pobreza multidimensional) y Condición suficiente (Asociada a la Medición de Pobreza Monetaria).

### 17. ¿Cuánto tiempo dura el acompañamiento (tiempo- sesiones)?

El Acompañamiento Familiar, como mínimo puede durar entre 6 y 14 visitas, de acuerdo a las condiciones de la familia.







## Alcaldía de Medellín

### 18. ¿Por qué Acompañamiento Familiar es una Estrategia Misional?

Responde directamente a las demandas y a las necesidades de la población, permitiendo así a la Alcaldía de Medellín mayor cercanía con la ciudadanía, garantizando el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales.

### 19. ¿Que evalúa la ERFAM?

Las Relaciones familiares, en cuatro dimensiones:

- Comunicación Familiar
- Convivencia Familiar
- Afectividad Familiar
- Interacción Socio- Familiar

### 20. ¿Cuántos y cuáles son los Subcomponentes tiene la Estrategia Misional Acompañamiento Familiar?

- Subcomponente Fortalecimiento de Capacidades con Enfoque Diferencial
- Subcomponente Gestión Territorial para la Superación de la Pobreza Monetaria y Multidimensional.

### 21. ¿Cuáles son los enfoques teóricos bajo los cuales se hace el acompañamiento familiar?

- Enfoque psicosocial
- Enfoque AVEO
- Enfoque sistémico
- Enfoque de capacidades.

**UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES ESPECIALES – SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DDHH**

**LÍNEA 123 SOCIAL**

#### ¿Qué es la línea 123 social?

La línea 123 social es una agencia de atención a emergencias sociales, entendiéndose esta como aquella situación de carácter social que altera de manera trascendental la cotidianidad de la persona que la vive, que ocurre de manera imprevista y que la persona no cuenta con capacidades,



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

recursos, ni redes de apoyo social o familiar para superar esta situación en la cual, si el estado no interviene, esta se agrava.

### ¿Cuáles son las situaciones de emergencia que puedo reportar a la línea 123 social?

Cabe resaltar que todas estas situaciones de reporte a la línea pueden estar vulnerando a cualquier grupo poblacional como Niños, niñas, mujeres, hombres, personas mayores, personas del sector LGBTI, población migrante y refugiada, personas con discapacidad, familias, población afro, indígena entre otras. Las principales situaciones que se pueden reportar a esta línea son:

- Reporte de vulneración de derechos de Niños, niñas y adolescentes como violencia intrafamiliar, abuso sexual, uso y reclutamiento, explotación sexual comercial, trabajo infantil.
- Reporte de personas con enfermedad mental o con discapacidad que son sujetos de abandono, maltrato, explotación, extraviados o alterados.
- Reporte de violencias contra población LGBTI por causa de su orientación sexual e identidad de género
- Personas en situación de desplazamiento reciente o inminente.
- Personas mayores en explotación laboral, abandono, violencia intrafamiliar, violencia sexual, enfermas, extraviadas, en pobreza absoluta, con enfermedad física o mental y sin redes de apoyo.
- Habitantes de calle con enfermedad física o mental, en estado alterado.
- Cualquier tipo de violencia sexual contra hombres, mujeres, NNA en curso o que haya sucedido en cualquier otro momento.
- Violencia intrafamiliar

### ¿Cuenta el Municipio de Medellín con programas de atención a personas que ejercen la prostitución?

La Alcaldía de Medellín cuenta con el proyecto de FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PERSONAS EN EJERCICIO DE PROSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, el cual opera en la sede ubicada en la Calle 57 N° 45-129. Allí se ofrece entre otros, servicios de:

Atención sicosocial  
Asesoría jurídica  
Atención psicológica  
Talleres de artes y oficios  
Asesoría para ingreso al mundo laboral, orientación a iniciativas productivas.  
Talleres de formación humana.  
Charlas de sensibilización sobre prostitución y estigma  
Campañas de salud  
Nivelación Académica  
Orientación vocacional



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

### ¿Cuenta el Municipio de Medellín con programas de atención a población habitante de calle?

La Alcaldía cuenta principalmente con los centros de atención básica a través de los cuales la población puede acceder a toda la oferta que el municipio tiene para ellos y los cuales se encuentran ubicados en los siguientes puntos:

Centro día: Calle 57 B # 52 – 99 (Frente al antiguo bazar de los puentes)

Centro atención transitoria San Juan: Carrera 46 calle 44 (san juan con la avenida Oriental)

Centro de atención transitoria “Reconstruyendo mi Vida” Calle 48 N 60-95

### ¿Cuenta el Municipio de Medellín con programas de atención a Población Migrante venezolana?

La población migrante y refugiada cuenta con la prestación de los mismos servicios a los cuales puede acceder la población local, esto con el cumplimiento de los requisitos que cada programa establezca para acceder, por ejemplo que cumplan con el puntaje de Sisbén establecido en el programa, o que lleve el tiempo requerido en la ciudad para acceder, en todo caso los servicios de asistencia humanitaria como atención en urgencias de salud, entrega de ayudas humanitarias, acceso a la educación a los menores de edad se accede sin algún tipo de restricción por estatus migratorio, es decir así se encuentren en condición irregular en la ciudad.

## EQUIPO DE PERSONAS MAYORES – ALCALDÍA DE MEDELLÍN

### 1. Política Pública de Envejecimiento y Vejez

¿Cuál es el marco normativo de esta política?

Acuerdo 008 de 2012 y decreto 1431 de 2014

¿De quién o quiénes es responsabilidad la política pública?

Es responsabilidad de todos los actores públicos y privados de la ciudad, así como de la sociedad civil organizada. El decreto 1431 de 2014 crea el comité técnico municipal de la política como órgano responsable de la gestión para su implementación, la secretaría técnica de dicho comité es ejercida por la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, en cabeza del Equipo de Personas Mayores.

¿Cuáles son los actores que actualmente asisten al Comité Técnico Municipal de Personas Mayores?



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos (Subsecretaría de Grupos Poblacionales, Equipo de personas mayores, Unidad Familia Medellín, Subsecretaría de Derechos Humanos) Departamento Administrativo de Planeación Secretaría de Participación Ciudadana Secretaría de Salud Secretaría de Educación Secretaría de Seguridad y Convivencia – Comisarias de Familia Secretaría de Movilidad Secretaría de Cultura Ciudadana Secretaría de Juventud Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de las Mujeres Subsecretaría de Espacio Público ISVIMED INDER Fiscalía ICBF Caja de Compensación Familiar COMFAMA Caja de Compensación Familiar COMFENALCO - Antioquia Cabildo Mayor Personería de Medellín Defensoría del Pueblo Universidad Católica de Oriente Corporación Universitaria Remington Tecnológico de Antioquia Universidad de Antioquia FIAPAM - Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores FAONG - Federación Antioqueña de ONG - Mesa de envejecimiento

¿Cada cuánto, cuándo y dónde se reúne el Comité Técnico Municipal de Personas Mayores?

Se reúne mensualmente, el primer jueves de cada mes. Actualmente se realiza de forma virtual por las condiciones sanitarias. También, se ha realizado de manera presencial en las diferentes sedes de los actores que participan.

¿Es posible establecer comunicación con el comité?

Si, a través del correo electrónico [ComiteTMPersonasMayores@medellin.gov.co](mailto:ComiteTMPersonasMayores@medellin.gov.co)

## 2. COLOMBIA MAYOR

¿Cómo me puedo inscribir al subsidio de Colombia Mayor?

Se debe presentar formato de postulación del programa Colombia Mayor correctamente diligenciado en los Centros de Atención de la Alcaldía de Medellín, adjuntando fotocopia de cédula al 150% y fotocopia de la cuenta de los servicios públicos. El formulario estará dispuesto en el micro sitio del Equipo de Personas Mayores o en los Centros de Atención anteriormente mencionados.

¿Cuáles son los requisitos para acceder al subsidio?

- Ser colombiano
- Haber vivido durante los últimos 10 años en Colombia
- Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez (54 años las mujeres y 59 los hombres)
- Pertener al Sisbén V4 en las categorías ubicadas desde A1 hasta C1
- Si vive con su familia, el ingreso familiar debe ser inferior o igual a (1) S.M.M.L.V; o si vive solo, su ingreso no debe superar medio S.M.M.L.V. (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente)





## Alcaldía de Medellín

¿Cada cuánto y cuál es el monto que se recibe del subsidio Colombia Mayor?

\$80.000 pesos mensuales

¿Dónde se reclama el subsidio Colombia Mayor en la ciudad de Medellín?

En los GANA Servicios de la ciudad de Medellín.

¿Qué pasa si no reclamo uno de los subsidios del programa Colombia mayor?

El pago de retroactivos se realiza en la segunda programación después del suceso del no cobro.

¿Si la persona se encuentra en un Centro de Protección puede ser beneficiaria de Colombia Mayor?

Si, la persona puede ser beneficiaria del subsidio.

¿Se debe esperar la llamada de Amautta para poder realizar el cobro?

No, se avisa la primera vez la fecha y cada mes debe realizar el cobro en la fecha asignada.

### 3. APOYO ECONÓMICO

¿Cómo me puedo inscribir al programa de Apoyo económico?

No es necesaria la inscripción, ya que los potenciales beneficiarios se seleccionan de la base de datos del Departamento Administrativo de Planeación y con base en el decreto 1090 de 2009, la priorización de los beneficiarios se hace a partir de las condiciones de alta vulnerabilidad hasta agotar el recurso que se haya asignado. Se realiza encuesta a potenciales beneficiarios cada inicio de año ajustado a los cupos habilitados.

¿Cuáles son los requisitos del programa Apoyo económico?

- Ser colombiano y tener 60 años cumplidos
- Estar en la base de datos del SISBEN de la ciudad de Medellín versión vigente, o estar en el listado censal.
- No pertenecer al régimen contributivo de salud en calidad de cotizante o beneficiario
- No recibir pensión, renta, jubilación u otro apoyo económico del Municipio de Medellín o de la Nación; para el caso de Presupuesto Participativo, residir en la comuna o corregimiento en el cual se prioriza el recurso.
- Tener máximo propiedades que el porcentaje de participación no supere los \$50.000.000 millones de pesos, (Registradas en catastro municipal).



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

- No encontrarse institucionalizado en los modelos de Larga Estancia del Equipo de Personas Mayores

¿Cada cuánto se paga el Apoyo económico?

Se paga de manera bimestral y puede ser cobrado en las sucursales Banco Popular, Banco Bogotá San Antonio de Prado y Confiar de San Cristóbal.

¿Qué pasa si no cobro uno de los apoyos económicos?

El pago de retroactivos se realiza en la última programación del año.

### 4. CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA

¿Cómo puedo solicitar un cupo en un Centro de Protección?

Se debe escribir una carta dirigida al Equipo de Personas Mayores de la Alcaldía de Medellín, esta debe contener información de la persona mayor tal como identificación, dirección, teléfono y situación actual (motivo por el que desea ser institucionalizado o institucionalizada), si es posible entregar una fotocopia de la cédula.

¿Es posible institucionalizar a una persona mayor que no lo desea, argumentando su alto estado de vulnerabilidad?

No es posible, la persona mayor debe tomar la decisión de ingresar al Centro de Protección, pues por Ley a nadie se le puede obligar a ingresar a una institución. La persona mayor autónoma debe aceptar el modelo de institucionalización, si no lo acepta, este no puede ser obligado. Si la Persona mayor no puede tomar decisiones por su propia cuenta se debe solicitar la presencia de la Personería de Medellín para garantizar los derechos fundamentales

¿Qué tipo de actividades realizan en los Centros de Protección?

Las personas mayores cuentan con una atención integral, un equipo interdisciplinario con el que realizan diferentes actividades individuales y grupales, permitiendo un continuo acompañamiento de las personas mayores los 7 días de la semana, 24 horas.

¿Se debe pagar en los Centros de Protección de la Alcaldía de Medellín?

No, estos espacios son totalmente gratuitos para los beneficiarios.





## Alcaldía de Medellín

### 5. DORMITORIO SOCIAL

¿Cómo funciona la atención en el Dormitorio Social?

Brinda asistencia integral a las personas mayores (hombres y mujeres) a través de los servicios del modelo de Larga Estancia acorde con su funcionalidad, con el propósito de restablecer sus derechos. El servicio tiene atención nocturna (ingreso desde las 3:00 p. m. y salen a las 9:00 a. m. del día siguiente) Ofrece a los usuarios alimentación (desayuno y cena) y un espacio digno donde pasar la noche y asearse.

¿Cuáles son los implementos que recibe cada usuario para su higiene personal?

Un kit de aseo personal que incluye jabón, shampoo, talco, desodorante, máquina de afeitar, cepillo, crema dental, papel higiénico entre otros. Este kit se entrega a todos los usuarios.

### 6. CENTRO VIDA GERONTOLÓGICO

¿Dónde están ubicados los Centro Vida gerontológicos?

Se encuentran ubicados en las 16 comunas y los 5 corregimientos del Municipio de Medellín. Contamos con 28 sedes en las que brindamos atención integral a las personas mayores de la ciudad, desde los componentes de alimentación y atención biopsicosocial.

¿Cómo puedo postularme al servicio?

Una vez validado el cumplimiento de los requisitos, la inscripción de la persona mayor, se realizará vía telefónica en la línea 385 55 55 extensiones 2903 – 6647- 6939. También, se podrá realizar a través de los funcionarios del modelo Centro Vida Gerontológico en territorio.

Posterior a la inscripción, la persona mayor ingresara a una lista de espera ante la disponibilidad de cupos. Es importante señalar que esta lista de espera no es garantía de que se accederá a los beneficios del modelo, ya que esto dependerá de los cupos disponibles en cada sede.

Si la persona mayor es beneficiada para acceder al modelo Centro Vida Gerontológico, será contactado por el equipo a cargo de la atención inicial (auxiliar administrativo) del contratista del modelo de atención, quienes le orientarán para el proceso de matrícula.

¿Cómo está funcionando la estrategia mientras la emergencia sanitaria causada por la Covid-19?

Para la vigencia contractual del año 2021, desde el modelo de atención Centro Vida Gerontológico, se continuará con la atención interdisciplinaria desde los componentes biopsicosocial y alimentario para 3.650 personas mayores, de las cuales, 3.130 serán atendidas con Recursos Ordinarios y





## Alcaldía de Medellín

520 con Recursos de Presupuesto Participativo en las Comunas 2, 3, 4, 8 y 9. Para la presente vigencia, desde el modelo Centro Vida Gerontológico atendiendo las orientaciones del Ministerio de Salud se implementará la estrategia de alternancia, en la cual se continuará con la atención en los hogares y dos veces al mes, es decir cada quince días, las personas mayores asistirán a las sedes. Estas reuniones no podrán superar un aforo de 50 personas. En cuanto al componente alimentario, se continuará con la entrega de paquetes alimentarios mensuales.

### 7. FORMACIÓN A CUIDADORES

¿Qué es el proyecto cuidadores del Equipo de Personas Mayores?

Es un servicio de capacitación y acompañamiento psicosocial a cuidadores y cuidadoras de personas mayores de 60 años de la ciudad de Medellín, que se encuentran en condiciones de enfermedades crónicas propias de dicha población.

¿La persona mayor puede vivir en un espacio diferente al de la persona cuidadora?

No, tanto el cuidador como la persona mayor dependiente del cuidado deben vivir en la misma casa.

¿En qué comunas y corregimientos se desarrolla el proyecto?

En todas las comunas y corregimientos de Medellín que prioricen el presupuesto.

¿A quién va dirigido este servicio?

A cuidadores y cuidadoras de personas mayores dependientes de cuidado, en edades de 60 años en adelante o de 55 a 59 años si su estado de vulnerabilidad lo amerita, de las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín en donde se prioriza el proyecto cuidadores.

¿Qué otros beneficios se reciben en el proyecto?

Según los recursos, los prioritarios son los kits escolares, de aseo y de primeros auxilios. Además de los apoyos a la economía del cuidado que cambian en cada vigencia. Lo más importante es la certificación de la formación según el módulo cursado, ya que cada persona cuidadora debe cumplir 3 módulos, uno en cada vigencia.

¿Cuántos módulos tiene la capacitación de cuidadores de la Alcaldía de Medellín?

Son 3 módulos, uno cada año, no se puede repetir y tienen una intensidad de 80 horas cada uno, para un total de 240 Horas.







## Alcaldía de Medellín

### 8. MANUALIDADES

¿Cada cuánto hay inscripciones y cómo me puedo postular?

El programa de manualidades se ejecuta de forma anual, si la persona mayor pertenece a un Club de Vida reconocido por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, puede realizar la inscripción con el presidente o la presidenta de dicho grupo. En caso de no pertenecer, puede realizar la consulta con el edil de la Junta de Acción Comunal de su barrio, en ambos casos las planillas con los inscritos serán enviadas al Equipo de Personas Mayores. El proceso está sujeto a la disponibilidad de cupos por comuna.

¿Qué pasa si mi comuna no prioriza recursos por Presupuesto Participativo?

Para la ejecución del contrato, se emplean recursos de Presupuesto Participativo y Recursos Ordinarios. En las comunas donde no se prioriza con recursos de Presupuesto Participativo se atiende la oferta con Recursos Ordinarios, aclarando que en algunos casos la demanda puede superar la oferta.

¿El curso cubre los insumos necesarios?

El taller incluye los materiales, incluye un paso a paso detallado y el acompañamiento del tallerista para la realización del proyecto en su totalidad.

¿Los materiales se pueden llevar para la casa?

Los materiales se entregan a la persona mayor participante del programa, el objetivo es que puedan trabajar a su ritmo y afianzar la técnica con la tallerista durante las sesiones presenciales, con esto el participante puede avanzar en su proyecto en casa.

¿Si no hay un conocimiento previo o habilidad artística, se puede participar de los cursos?

Si, el objetivo del programa de manualidades es por medio de la arte-terapia recuperar o mejorar la salud mental y el bienestar emocional del participante, por medio de actividades de aprovechamiento del tiempo libre. Adicionalmente, todos los talleres parten de lo básico, para que quien no tenga un conocimiento previo pueda participar elaborando el proyecto.

¿Si la persona mayor ha participado en vigencias anteriores puede volver a participar?

Si, en cada vigencia, el objetivo del programa es ofrecer diferentes técnicas en los talleres, por tanto, el participante podrá seguir adquiriendo nuevas formas de aprovechar su tiempo libre y nuevos conocimientos en estas líneas artísticas, como la madera, la marmolina, el bordado, el tejido, entre otros.





## Alcaldía de Medellín

### 9. CLUBES DE VIDA

¿Cuáles son los requisitos para pertenecer a un Club de Vida?

Ser mayor de 50 años y cumplir con los estatutos y reglamento interno del club de vida al cual se inscriba.

¿Cómo hago para inscribirme en un Club de Vida?

Se debe solicitar el ingreso al Club de Vida de su preferencia, en todas las comunas existen y muy seguramente muy cerca a su lugar de residencia.

¿Cómo hago para saber dónde están ubicados en mi comuna?

En cada comuna hay un servidor que se encarga de hacer el acompañamiento a los Clubes de Vida, y en caso tal que la persona mayor no tenga conocimiento donde se encuentran, puede dirigirse al Centro Integral de Familia más cercano e indagar por el servidor encargado de los temas de personas mayores, éste podrá sugerirle los más cercanos.

¿Cuándo me puedo acercar a matricularme en un Club de Vida?

Las matrículas se hacen en noviembre finalizando el año y los meses de enero y febrero, pues el corte de la base de datos de los Clubes de Vida se hace cada año con corte al 15 de febrero.

¿Qué pasa si no me inscribo en esos meses y lo hago en el transcurso del año?

No podrá disfrutar de los beneficios que brinda la Alcaldía de Medellín a través del Equipo de Personas Mayores a los socios activos de los Clubes de Vida de la ciudad.

¿Cuáles son esos beneficios?

Suministro de Uniforme para realizar la actividad física cada dos años, Día de Sol cada año, talleres de manualidades, capacitaciones y todas las actividades que se realizan en el marco de la Semana de las Personas Mayores.

¿Para recibir esos beneficios hay que pagar?

No, son gratis al igual que la gimnasia que brinda el INDER a través del programa Canas al Aire.

¿Son los clubes de vida organizados por la Alcaldía de Medellín?





## Alcaldía de Medellín

No, los Clubes de Vida son organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro reconocidas e intervenidas por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, a través de una serie de ayudas/beneficios.

¿En cuánto tiempo le dan el reconocimiento al Club de Vida?

Al año de haber realizado la solicitud, después que el servidor haya realizado las visitas de verificación se les notificará por escrito y empezarán a disfrutar de los beneficios

¿Para el reconocimiento de un Club de Vida por parte de la Alcaldía de Medellín se debe adelantar trámite de reconocimiento de personería jurídica ante Cámara de Comercio?

No, únicamente los Clubes de Vida que deseen celebrar contratos de comodato de bienes muebles o inmuebles con la Alcaldía de Medellín, deberán contar con personería jurídica. Centro Administrativo Municipal CAM Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144 Conmutador: 385 5555 Medellín – Colombia.

### 10. FAMILIAS CUIDADORAS

¿Qué logros persigue la estrategia Familias Cuidadoras?

La estrategia busca que tanto la persona mayor vulnerable y en riesgo social, como la familia cuidadora reciban atención integral interdisciplinaria que posibilite que la persona mayor permanezca en su núcleo familiar social y comunitario favoreciendo un envejecimiento digno y exitoso.

¿Cuáles son los pilares básicos de la estrategia?

El acompañamiento biopsicosocial continuo a la persona mayor y a la familia cuidadora y el apoyo económico para la satisfacción de las necesidades básicas de la persona mayor.

¿En qué consiste el acompañamiento biopsicosocial?

Es un proceso continuo entre el tiempo que se inicia con la determinación de las condiciones de vulnerabilidad de la persona mayor y la evaluación de las fortalezas familiares para brindarle cuidado, seguido de la elaboración de un plan de intervención específico, que se implementará a través del tiempo con la orientación, el acompañamiento y seguimiento de los profesionales, orientados al logro de los objetivos del plan.

¿Cómo se accede a los beneficios de la estrategia Familias Cuidadoras?



## Alcaldía de Medellín

Las solicitudes deberán seguir el mismo procedimiento que está definido para la selección de potenciales beneficiarios a los servicios de personas mayores del municipio de Medellín, el cual está identificado con el código PR-GESR-188 V6

# ME DE LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

